



72

00001/12



Carlos Rosso
Jefe de Actuación de Expedientes
Secretaría General
H. Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
COMISION DE DERECHOS HUMANOS

Asunción, 12 de junio de 2019.

Su Excelencia:

Nos dirigimos al Señor Presidente y por su digno intermedio, a los demás miembros de este Alto Cuerpo Legislativo, con el objeto de presentar el Proyecto de Declaración "QUE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE JUSTICIA AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES PRESENTADAS EN EL INFORME ESPECIAL SOBRE AISLAMIENTO EN LA PENITENCIARÍA NACIONAL DE TACUMBÚ PRESENTADO POR EL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES INHUMANOS O DEGRADANTES", conforme a sus competencias institucionales.

Visto que el Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, puso a conocimiento del Poder Legislativo a través de la Nota N° 223, de fecha 11 de abril de 2019, las recomendaciones que se exponen en el "Informe Especial sobre Aislamiento en la Penitenciaría Nacional de Tacumbú a partir de las obligaciones del Estado Paraguayo frente al Comité contra la Tortura de la ONU (CAT) y las observaciones finales del año 2017 se deben impulsar acciones para "garantizar que el código de Ejecución Penal y las practicas relativas al régimen disciplinario sean acordes a las normas internacionales, especialmente las reglas 36 al 46 de las reglas Nelson Mandela".

En la seguridad de contar con el acompañamiento de los colegas para su aprobación, les saludamos con distinguida consideración.

Mirta G. de B...

Mirta Gustafsky
Senadora Nacional
Honorable Cámara de Senadores

José Ledesma Narvaez
José Ledesma Narvaez
Senador de la Nación

Guillermo Apuril Santiviago
Guillermo Apuril Santiviago
Senador de la Nación



Abg. Erica Noemi Vargas
Abg. Erica Noemi Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Senador de la Nación **Silvio Ovelar**, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
E. _____ S.



Mario Medina
MARIO MEDINA
Gabinete de Presidencia
Honorable Cámara de Senadores



Mario Villalba
Mario Villalba
H. Cámara de Senadores



00004

CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
COMISION DE DERECHOS HUMANOS

DECLARACIÓN N°...

"QUE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE JUSTICIA AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES PRESENTADAS EN EL INFORME ESPECIAL SOBRE AISLAMIENTO EN LA PENITENCIARÍA NACIONAL DE TACUMBÚ PRESENTADO POR EL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES INHUMANOS O DEGRADANTES".

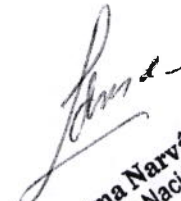
LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES

DECLARA:

ARTÍCULO 1º EXHORTAR al Poder Ejecutivo - Ministerio de Justicia al cumplimiento de las recomendaciones presentadas en el "INFORME ESPECIAL SOBRE AISLAMIENTO EN LA PENITENCIARÍA NACIONAL DE TACUMBÚ PRESENTADO POR EL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES INHUMANOS O DEGRADANTES".

ARTÍCULO 2º De forma.


Miria Gusinsky
Senadora Nacional
Honorable Cámara de Senadores


José Ledesma Narváez
Senador de la Nación


Gilberto Apuril Santiviago
Senador de la Nación



00002

CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
COMISION DE DERECHOS HUMANOS

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto de declaración se enmarca de acuerdo a las facultades que otorga la Ley N° 4.288/2011 de creación del **Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels Inhumanos o Degradantes (MNP)** que realiza recomendaciones a las autoridades competentes con el objeto de mejorar el trato y las condiciones de las personas privadas de su libertad.

Según lo previsto en la Ley N° 4.288/2011, en su Art. 11 las Instituciones deberán prestar su total colaboración a los integrantes de la Comisión y las autoridades afectadas están obligadas a cumplir las recomendaciones formuladas. En este marco, el MNP puso a conocimiento del Poder Legislativo recomendaciones.

A partir de las obligaciones del Estado Paraguayo frente al Comité contra la Tortura de la ONU (CAT) y las observaciones finales del año 2017 se deben impulsar acciones para "garantizar que el código de Ejecución Penal y las practicas relativas al régimen disciplinario sean acordes a las normas internacionales, especialmente las reglas 36 al 46 de las reglas Nelson Mandela, en particular:

- a. Prohibiendo las penas corporales y el aislamiento durante un periodo superior a 15 días consecutivos;
- b. Velar por que el aislamiento solo sea utilizado como medida de último recurso, por el periodo más breve posible y bajo estrictas condiciones de supervisión y control judicial;
- c. Velar porque se respeten las debidas garantías procesales de los detenidos en los procedimientos disciplinarios;
- d. Garantizar que los detenidos permanezcan en establecimientos lo más cerca posible de sus hogares, si las necesidades de espacio lo permiten, y que la necesidad de un traslado sea controlada por la autoridad permanente.

Considerando: que el presente informe menciona que ninguna de las recomendaciones efectuadas respecto al régimen disciplinario vigente en la Penitenciaría Nacional de Tacumbú fueron cumplidas, además que el sumario administrativo sigue presentando los mismos déficits y los procedimientos disciplinarios siguen careciendo de estándares básicos de debido proceso, no se cumplen obligaciones básicas establecidas en la ley nacional e internacional relacionadas a las limitaciones y al control de la sanción de aislamiento.

En este marco el Ministerio de Justicia es la institución del Poder Ejecutivo que desde Agosto del 2013, tiene la exclusiva responsabilidad de administrar el Sistema Penitenciario Nacional y el Registro Civil de las Personas, como objetivo trazado el Ministerio de Justicia se ha propuesto adoptar las acciones necesarias tendientes a fortalecer su capacidad de ser un interlocutor válido entre el Ejecutivo y el Poder Judicial; y articular las acciones necesarias para la plena vigencia de los Derechos Humanos, que se cita a continuación:


Gillberto Auril Santiviago
Senador de la Nación


José Ledesma Narváez
Senador de la Nación


Mirta Gusinsky
Senadora Nacional
Honorable Cámara de Senadores



00003

CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
COMISION DE DERECHOS HUMANOS

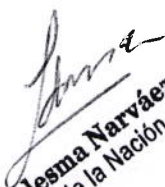
Asegurar el derecho a la identidad y garantizar la vigencia de los derechos humanos a todos los ciudadanos, con énfasis en el acceso a la justicia y a la información pública, impulsando la vigencia de un ordenamiento jurídico sistematizado y simplificado y brindando condiciones adecuadas de atención y tratamiento para la rehabilitación y reinserción de las personas privadas de libertad y de los adolescentes en situación de riesgo y en conflicto con la ley penal, de manera coordinada con las instituciones relacionadas.

Asegurar y promover la atención y el tratamiento adecuado de las personas privadas de libertad para una efectiva reinserción social.

Promover y velar por el desarrollo personal, la salud integral y la educación de los adolescentes en conflicto con la ley penal para su efectiva inserción social.

Por lo expuesto, atendiendo al mandato Constitucional del Congreso Nacional de velar por la buena gestión de las instituciones estatales, se solicita el acompañamiento para su aprobación, de la presente iniciativa del Proyecto de Declaración.


Fernando Apuril Santiviago
Senador de la Nación


José Ledesma Narváez
Senador de la Nación


Mirta Gusinsky
Senadora Nacional
Honorable Cámara de Senadores